

BOGOTA MUSIC MARKET - BOmm
REGLAMENTO PARA PARTICIPAR COMO AGENTE DE LA INDUSTRIA EN LA CONVOCATORIA

La Cámara de Comercio de Bogotá (CCB) llevará a cabo la décima versión del **BOGOTÁ MUSIC MARKET – BOmm** en el mes de septiembre de 2021 con el ánimo de apoyar la reactivación económica y fortalecer el desarrollo de **nuevos negocios** en torno a la industria de la música en Colombia.

El BOmm es un espacio de encuentro que busca que el contenido musical del país y los agentes de la industria puedan ser presentados a marcas nacionales e internacionales, agencias nacionales e internacionales, empresas discográficas, editoras internacionales, promotores de conciertos y empresarios de circuitos locales, entre otros.

Mediante sus diferentes acciones busca impulsar el talento colombiano, entregar conocimiento sobre las tendencias del sector, favorecer las redes profesionales de contactos y facilitar la posibilidad de negocios. Estas acciones se han materializado a través de ruedas de negocios, actividades de *networking*, sesiones académicas y *showcases*.

El BOmm 2021 realizará sus actividades en formatos virtuales y presenciales del 7 al 10 de septiembre del 2021 en la ciudad de Bogotá.

1. Información general sobre la convocatoria de agentes de la industria

1.1. Objetivo de la convocatoria de agentes de la industria:

Generar la posibilidad de realizar acuerdos, alianzas y negocios entre los agentes de la industria musical (managers, bookers, agencias 360, sellos, editoriales, agregadores digitales, productores musicales, festivales, teatros, escenarios, venues, equipamientos culturales, programadores de eventos corporativos, secretarías de cultura, marcas y demás compradores relacionados con la industria de la música).

1.2. Inscripción:

La inscripción es gratuita y debe realizarse únicamente vía online en:

www.bogotamarket.com

Fechas para la inscripción:

* **Apertura: 22 de junio de 2021**

* **Cierre: 10 de julio de 2021**

Únicamente se recibirán inscripciones a través de la página del mercado: www.bogotamarket.com, durante las fechas establecidas para la convocatoria. De ninguna manera se recibirán documentos físicos. Adicionalmente, se podrán realizar consultas a través de las siguientes direcciones de correo electrónico: info@bogotamusicmarket.com; bogotamusicmarket@ccb.org.co

2. Sobre los agentes de la industria

2.1. ¿Quiénes pueden participar?

Pueden participar personas asociadas a la industria de la música: managers, bookers, agencias 360, sellos, agregadores digitales, editoriales, productores musicales, merchandising, marcas y demás agentes relacionados con la cadena de valor de la música.

Para la categoría agentes de la industria (managers, bookers, agencias 360, sellos, editoriales, agregadores digitales, productores musicales, marcas y demás agentes relacionados con la cadena de valor de la música), pueden participar personas naturales o jurídicas ubicadas en el territorio nacional, que estén matriculadas en alguna Cámara de Comercio Colombiana y cuyo registro mercantil se haya renovado antes del 30 de marzo de 2021, y siempre que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria.

Compañías extranjeras que trabajan con contenidos nacionales a nivel internacional, que no necesariamente están constituidas en Colombia, y que demuestren un trabajo con contenidos colombianos, y siempre que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria. (Ver sección 7: Requisitos para Participar en esta Convocatoria).

2.2. ¿Quiénes no pueden participar?

- Quienes tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, con algún empleado de la Cámara de Comercio de Bogotá, por la posible configuración de un conflicto de intereses o de una coexistencia de intereses.
- Personas menores de 18 años.
- En el caso de personas jurídicas registradas en Colombia, que no hayan renovado su Matrícula Mercantil para el año 2021.

2.3. Proceso de inscripción en la convocatoria:

Se entenderán inscritos en el BOmm 2021, únicamente los agentes de la industria o empresas participantes que cumplan con todos los pasos que a continuación se relacionan:

- Diligenciar el formulario de inscripción online por cada agente de la industria musical: managers, bookers, agencias 360, sellos, agregadores digitales, editoriales, productores musicales, merchandising, marcas entre otras.
- Registrar en el formulario de inscripción a dos (2) personas que serán los responsables de representar al proyecto en caso de ser aceptado en el mercado.
- Anexar todos los documentos solicitados en los requisitos obligatorios para cada categoría.
- No habrá excepciones.
- Aceptar las bases y el reglamento de la convocatoria, así como cualquier aclaración o modificación de estos.

- Aceptar los términos de la convocatoria señalados en el presente documento. Quien no esté de acuerdo, no podrá participar.
- Cumplir con las condiciones señaladas en el presente documento, siendo entendido que el participante deberá cumplirlas durante todo el término de la convocatoria.
- Aceptar el resultado de la convocatoria.
- Si en algún momento el interesado incumple una de estas condiciones, podrá ser excluido de la convocatoria.
- La información suministrada en la plataforma online, podrá ser editada por los correctores de estilo con fines exclusivamente de impresión o publicación en línea.
- Aceptar los términos y condiciones y protección de datos que aparecen en el formulario de inscripción.

3. Proceso de selección

En el caso de los agentes de la industria, deberán completar un formulario para evaluar su participación en la rueda de negocios teniendo en cuenta su capacidad empresarial y para realizar negocios. En caso de ser seleccionados, deberán completar datos adicionales que le serán solicitados por el equipo BOmm.

4. Categorías de Participación:

El BOmm tiene dos categorías de acreditación para los agentes de la industria: franja académica y Rueda de Negocios.

Las acreditaciones de la franja académica darán acceso a: las charlas académicas (los BOmmTalks), los Showcases, y los BOmmLabs.

Las acreditaciones de Rueda de Negocios darán acceso a: la plataforma de agendamiento, los One-OneMeetings, las charlas académicas (los BOmmTalks), los Showcases, y los BOmmLabs.

Se inscribe a través de un único formulario que deberán diligenciar en línea en la página oficial del mercado: <https://bogotamusicmarket.com> y anexar la documentación correspondiente, conforme se establece en el numeral 2.3. "Proceso de inscripción".

4.1. Franja académica

Durante el BOmm, profesionales nacionales e internacionales especializados en la industria de la música a nivel mundial realizarán conferencias y talleres en torno a los temas de actualidad, reincorporación económica y sus nuevos negocios.

4.2. Showcases

Durante el BOmm habrá un espacio para que los artistas seleccionados por los curadores puedan presentar su show por medio virtual directamente a festivales nacionales e internacionales, programadores, bookers, representantes de salas de conciertos, agencias de publicidad, centrales de medios y otros demandantes de música en vivo, tanto como los demás asistentes.

4.3. Ruedas de Negocios

Un espacio privilegiado durante el BOmm, donde las propuestas que mejor cumplan con los criterios de los curadores (calidad artística, originalidad, contemporaneidad de la propuesta, trayectoria, proyección, potencial comercial, presencia en redes) y que tengan la mejor capacidad de realizar negocios, tendrán citas uno-a-uno previamente agendadas con los compradores. En este espacio los artistas seleccionados podrán exponer de primera mano sus proyectos musicales y/o shows en vivo en búsqueda de negocios de patrocinios, promociones cruzadas y demás formas de alianzas de la música y/o sus intérpretes con marcas, agencias de publicidad, centrales de medios, editoras, festivales, circuitos

5. Cronograma 2021

ACTIVIDAD FECHA

* **Apertura: 22 de junio de 2021**

* **Cierre: 10 de julio de 2021**

*Publicación seleccionados: 21 de julio de 2021

Realización BOmm 2021 del 6 al 10 de septiembre.

*La CCB se reserva el derecho de modificar las fechas de convocatoria.

6. Condiciones generales para participar en la convocatoria

- Todo participante deberá realizar la inscripción online la página del mercado: www.bogotamarket.com
- No se aceptarán inscripciones extemporáneas.
- Dada la probabilidad de fallas técnicas en los últimos momentos de la convocatoria, debido a la alta demanda, recomendamos que la inscripción se haga con suficiente antelación a la fecha y hora de cierre.
- Todas las inscripciones deberán tener el formulario completamente diligenciado. Si el formulario está incompleto, la inscripción no será tomada en cuenta.
- Cada inscripción debe cumplir con TODOS los documentos y/o enlaces solicitados. Si los documentos no están completos o están fuera de los rangos de tiempo solicitados, la inscripción no será tomada en cuenta.
- Los criterios del sistema y de los evaluadores no podrán ser rebatidos por el participante.
- La inscripción no garantiza la participación en el evento.

7. Requisitos para participar en esta convocatoria

Agentes de la industria de la música:

- Formulario completamente diligenciado por cada agente o empresa participante.
- Logo o imagen del agente o empresa participante.
- Biografía del agente o empresa participante.
- Es posible que seas llamado a participar en asesorías y/o un taller para fortalecer tus actividades en pitch.

- Aceptar los términos y condiciones y protección de datos que aparecen en el formulario de inscripción.

8. Revisión y selección de propuestas

- Una vez recibidas los formularios en su totalidad, se verificará que la inscripción cumpla con los resultados necesarios y exigidos para participar, así como la veracidad de todos los documentos solicitados. En caso de ser seleccionados, deberán completar datos adicionales que le serán solicitados por el equipo BOmm.
- Las propuestas que incumplan con uno o más de los requisitos obligatorios no serán aceptadas.
- Los agentes o empresas participantes que entreguen el material solicitado que no esté vigente, quedarán automáticamente por fuera del proceso.
- Los resultados de los agentes seleccionados se publicarán el 21 de julio de 2021 en la página web del BOmm www.bogotamusicmarket.com.

9. Derechos y obligaciones de los seleccionados de la convocatoria

Los participantes de la convocatoria se comprometen con la Cámara de Comercio de Bogotá a:

- Asistir y participar en el **Bogotá Music Market virtual**.
- Atender a las citas de negocios virtuales previa aceptación.
- Dar cumplimiento a las normas de protección de los derechos de autor y derechos conexos en relación con todas y cada una de las obras musicales, interpretaciones o ejecuciones artísticas y/o fonogramas, que formen parte de las propuestas presentadas.
- En caso de no ser el titular de los derechos de autor y/o conexos sobre las obras musicales, interpretaciones, ejecuciones o fonogramas involucrados en la propuesta presentada a esta convocatoria (si aplica), deberá tramitar previamente ante el titular las respectivas licencias requeridas para su uso, para poder inscribirse en la convocatoria.
- Autorizar a la Cámara de Comercio de Bogotá a divulgar las propuestas seleccionadas para que los potenciales invitados nacionales e internacionales puedan conocerlas de antemano.
- Autorizar a la Cámara de Comercio de Bogotá a hacer uso del material suministrado con fines promocionales sin ningún tipo de remuneración.
- Aceptar que tendrán acceso al mercado sólo las personas inscritas en la plataforma online por empresa y/o proyecto.
- **Aceptar que la inscripción no garantiza la participación en el evento.**
- Con el objeto de hacer seguimiento de los resultados del BOmm, es obligatorio para los agentes o empresas participantes diligenciar las encuestas enviadas por los organizadores, para documentar el impacto del mercado y para que estos espacios continúen vigentes. En caso de no diligenciar las encuestas, su empresa podrá quedar inhabilitada para próximas ediciones del BOmm.
- La inscripción a esta convocatoria y la presentación de propuestas se entienden como la autorización expresa por parte del agente seleccionado, para la publicación y exhibición de sus productos para promocionarlos en los medios que se consideren convenientes por parte de la Cámara de Comercio de Bogotá, sin que el participante pueda solicitar remuneración por tales actividades.

- Autorizar a la Cámara de Comercio de Bogotá para que el uso de su imagen, nombre, información comercial o cualquier tipo de participación en el BOmm para que sea utilizado en diferentes medios de comunicación incluida la página web del BOmm y demás medios físicos o digitales que se vinculen al evento.
- Aceptar los términos y condiciones y protección de datos que aparecen en el formulario de inscripción.

10. Deberes de la Cámara de Comercio de Bogotá en relación con la convocatoria:

- Informar vía mail y/o a través de la página web www.bogotamusicmarket.com el listado de los proponentes seleccionados para participar en el mercado.
- Informar vía mail con la debida antelación a los proponentes seleccionados, la fecha, hora y metodología en donde se realizarán los talleres de preparación previos al mercado.
- Realizar el Bogotá Music Market- BOmm de manera híbrida (presencial y virtual) en el mes de septiembre de 2021. La información suministrada por los participantes en las encuestas de seguimiento será estrictamente confidencial y para usos estadísticos del sector.